

PERGAMINO, 4 de noviembre de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día **martes 3 de noviembre de 2015**, al considerar el Expte. **D-133-15 D.E. L-6763/15 SECRETARIO DE SALUD** Ref: Pago incentivo Plan Nacer/Sumar (octubre-noviembre-diciembre 2014).-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la ----- suma de \$ 78.849.95.- (pesos Setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve c/95 ctvos), a favor de los agentes municipales, según detalle adjunto, en carácter de incentivos del año 2014 — en cumplimiento de tareas desarrolladas correspondientes a los meses de Octubre-Noviembre-Diciembre- del Plan Nacer/Sumar que no fueran contabilizados en el Ejercicio 2014, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

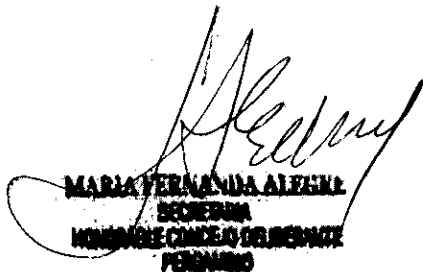
ARTICULO 2°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

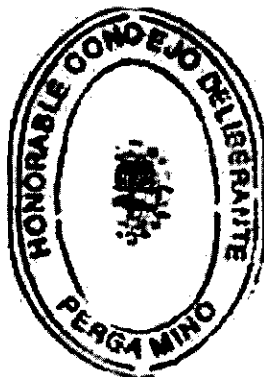
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8257/15


MARIA FERNANDA ALZOLA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO